

L.I. Ángel Hernández Durán  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública  
Moroleón, Gto.

Presente:

Por medio del presente me dirijo a usted, para dar respuesta al oficio No. UAIPM/SP143/2025, folio de solicitud 110197000009025, recibido el día 27 de junio del 2025, referente al “**uso de suelo aplicable para su funcionamiento del establecimiento que se encuentra sobre la Aquiles Serdán bajo el nombre: Agua Purificada Vitale y si se encuentra regularizado (permisos) por parte del Sistema de Agua Potable de Moroleón Smapam**”.

Con respecto al uso de suelo, al Sistema municipal de agua potable y alcantarillado de Moroleón (Smapam), no le compete expedir este tipo de documentos, esta atribución la tiene propiamente la Dirección de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y medio ambiente del municipio de Moroleón, Gto.

En México, las embotelladoras de agua son reguladas por la Secretaría de salud, a través de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), y también por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). La COFEPRIS se enfoca en la calidad del agua para consumo humano, mientras que la CONAGUA se encarga de la gestión sustentable de los recursos hídricos nacionales.

Además de estas instituciones, existen otras regulaciones y normas que aplican al agua embotellada, como la NOM-127-SSA1-2021, que establece los límites permisibles de calidad del agua para consumo humano, y la NOM-201-SCAI-2015, que especifica los requisitos para la producción y comercialización de agua para uso y consumo humano, incluyendo el agua embotellada.

Finalmente, el Smapam tiene detectado el uso que se destina al agua en ese establecimiento, el cual es de tarifa industrial, según la clasificación que se tiene en la ley de ingresos municipal para Moroleón del ejercicio fiscal 2025 en su artículo número 14. El Smapam no regula ni expide permisos de esta naturaleza.

Sin otro particular, agradezco de antemano tenga por cumplida la solicitud hecha a este organismo operador en tiempo y forma, quedando a su disposición para cualquier duda o comentario posterior.

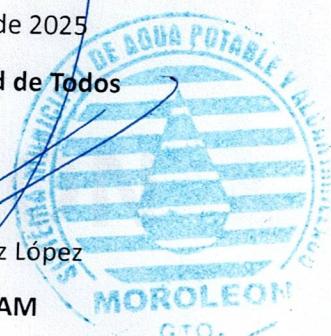
Moroleón, Gto., a 30 de junio de 2025

Cuidar el agua es responsabilidad de Todos

Atentamente

Ing. J. Jesús de Esquivel Pérez López

Director General del Smapam



Con copia para:  
Archivo

Calle Anáhuac No. 646 esquina Tepeyac, código postal 38810 Moroleón, Guanajuato, México.  
Col. Fundadores de Moroleón. Teléfonos: 01 (445) 457 1041, 457 1698 Y 457 4655  
Correo electrónico: [smapam@prodigy.net.mx](mailto:smapam@prodigy.net.mx) Pag. Web [www.smapam.gob.mx](http://www.smapam.gob.mx)